



Directrices corporativas en materia de biodiversidad

El compromiso de Enagás en materia de biodiversidad queda recogido en la Política de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad y se desarrolla en las presentes directrices:

- Integrar la conservación de la biodiversidad en las actividades de la compañía de diseño, construcción, operación, mantenimiento y gestión técnica de infraestructuras gasistas, a través de iniciativas concretas en los planes y programas de gestión ambiental de la compañía.
- Definir indicadores y medir el impacto sobre el capital natural y la biodiversidad en línea con el marco de reporte TNFD.
- Objetivo de no pérdida neta de naturaleza y biodiversidad en 2040 y objetivo de impacto neto positivo en la naturaleza y la biodiversidad en 2050, a través de acciones basadas en la jerarquía de mitigación de impactos y dirigidas a preservar los ecosistemas y su biodiversidad en las actividades y ámbitos de actuación de Enagás.
- Objetivo de no deforestación neta en 2040 a través de medidas de reforestación.

De este modo, Enagás realiza actuaciones dirigidas a:

- Identificar para cada proyecto, los principales ecosistemas, hábitats, especies y comunidades amenazadas, con valor e importancia ambiental, social, económica, cultural o científica. Con el objetivo de realizar un seguimiento que permita la adopción de medidas de prevención y mitigación de impactos sobre los mismos y de sus dependencias.
- Adoptar medidas para evitar y/o minimizar los impactos en la biodiversidad:
 - Planificar el desarrollo de infraestructuras gasistas minimizando las instalaciones necesarias, disminuyendo la necesidad de recursos energéticos y aumentando la eficiencia de operación del sistema gasista.
 - Priorizar las duplicaciones de gasoductos frente al diseño de un

- trazado alternativo nuevo.
- Emplear las mejores técnicas disponibles en el diseño, construcción y operación de las instalaciones.
 - Realizar ajustes de diseño en el trazado de infraestructuras gasistas para evitar o minimizar la fragmentación de hábitats y ecosistemas y seguir, siempre que sea posible, los corredores de otras infraestructuras ya existentes.
 - Minimizar la operación en áreas catalogadas como Espacios Naturales Protegidos o de otros espacios de interés natural como la Lista del Patrimonio Mundial o las áreas protegidas de la IUCN categorías I-IV, así como en sus zonas próximas. Y en su caso, garantizar la no pérdida neta de biodiversidad e impulsar el impacto neto positivo en dichas zonas.
 - Ejecutar variantes de trazado de gasoductos y utilizar anchos de pista reducidos para evitar zonas de vegetación natural o hábitats potenciales de especies prioritarias.
 - Ajustar el calendario de las obras para evitar la afeción a especies migratorias, especies protegidas y durante la época de nidificación y cría.
 - Elegir un punto de cruce con cursos hídricos que suponga, tanto por la tecnología a emplear en el cruce como por su localización, una afeción mínima sobre la vegetación y fauna asociada.
 - Reducir los niveles de ruido y minimizar las emisiones atmosféricas tanto en fase de obra como en operación.
 - Adoptar medidas de restauración y rehabilitación:
 - Restaurar el suelo mediante labores de descompactación y reposición de tierra vegetal.
 - Revegetar el terreno afectado mediante siembra de especies herbáceas y plantación de especies arbustivas y arbóreas compatibles con el entorno y, que no supongan una amenaza para con la diversidad biológica del área a revegetar.
 - Elaboración de programas de recuperación de especies.
 - Adoptar medidas de compensación:
 - Participar en proyectos de reforestación, contribuyendo así a evitar cambios en las condiciones físicas de los ecosistemas en los que se desarrollan especies vegetales y animales.
 - Adoptar, cuando sea necesario, medidas de colaboración con las comunidades locales que actúen como incentivos para la conservación de la biodiversidad a través de iniciativas social y económicamente aceptadas.
 - Promover y fomentar la investigación, formación y sensibilización en materia de conservación de la biodiversidad, tanto internamente, a través de la inclusión en programas formativos, como externamente a través de la participación en asociaciones e iniciativas que promuevan este tipo de actuaciones.
 - Seguir los procedimientos legales apropiados por los que se asegure la adecuada y rigurosa evaluación del impacto ambiental de sus proyectos, colaborando e informando a las administraciones y resto de partes interesadas sobre las actividades que puedan tener efectos

adversos importantes para la diversidad biológica.

- Informar periódicamente a los grupos de interés sobre las medidas adoptadas para la aplicación de las presentes directrices en materia de conservación de la biodiversidad.
- Colaborar con terceras partes y expertos en la materia para alcanzar los compromisos establecidos por la compañía en estas directrices.
- Impulsar la aplicación de estos principios y compromisos entre terceros que se relacionan y colaboran con Enagás o que actúan en su nombre, como contratistas y proveedores entre otros.